



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te.: 4452640

11 ABR 2024

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

084

Ref.: E6-2024-3936-Ae L.P. N° 20/2024. Objeto: adquisición de fórmulas de nutrición parenteral extemporánea, destinadas a abastecer el consumo por un periodo aproximado de cuarenta (40) días de los Hospitales de la Provincia: "Dr. Julio C. Perrando" y Hospital Pediátrico "Dr. L. Avelino Castelán", dependientes del Ministerio de Salud. DEC-2024-2248-APP-CHACO.

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente de referencia que consta de **cincuenta y un (51) e-partes**, se aprecia conforme surge de las constancias de **e-partes 32/34**, que se habría dado suficiente publicidad al llamado a la presente licitación.

A **e-parte 7**, obra Providencia con informe de factibilidad presupuestaria expedida por el Departamento de Planificación y Presupuesto -Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud, en fecha 23/01/24, por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta (\$ 236.936.730,00).

A **e-parte 18** obra intervención de Contaduría General de la Provincia de fecha 15/02/24 sentando que luego del análisis de los antecedentes relacionados no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

A **e-parte 20**, consta intervención de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas en fecha 20/02/24.

A **e-parte 28**, consta DEC-2024-248-APP-CHACO de fecha 06/03/2024, mediante el cual se autoriza el llamado a la presente licitación, se aprueban pliegos y se conforman las Comisiones de pre adjudicación y de aval técnico.

A **e-parte 36**, obra Acta de apertura N° 71 de fecha 15/03/24 danto cuenta de la recepción de un (1) sobre con individualización de la oferta correspondiente.

A **e-parte 40**, obra cuadro con Informe Técnico e parte elaborada en fecha 19/03/24. Se sugiere el mismo sea suscripto por los integrantes faltantes de la Comisión de Aval Técnico, en los términos del artículo 4° del Decreto 2024-248.

A **e-parte 42**, obra Acta de Pre-adjudicación N° 34, de fecha de 19 de marzo de 2024, de la cual por los fundamentos expuestos, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, la Comisión de Pre adjudicación aconseja pre adjudicar: A la Oferta N°1 de la firma Biofar SA, CUIT 30-70780073-5, los renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos sesenta millones quinientos noventa y ocho mil (\$260.598.000). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Doscientos Sesenta Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil (\$260.598.000)**.

A **e-parte 48**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.

A **e-parte 50** obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se advierte que no surge de las actuaciones fundamento por el cual se consigna en el objeto de los presentes el término "extemporánea".

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, teniendo en cuenta lo at supra señalado, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4841 F.º 537 T.º XI
M. FEDERAL 1786 - F.º 793
D.N.I. 20.096.612